DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., domiciliado en Andrés Barbero N° 1451 c/ Zavala Cué, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jorge Darío Griño G., con Cédula de Identidad N° 872.422, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato Nº 6298/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1009/2015, "Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en el Alimentador del Centro de Distribución Lambaré, San Miguel, Barrio Parque y Republicano, en Distritos de Asunción y del Departamento Central" Lote 2, ID 290019, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6298/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 16 de setiembre del 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1009/2015, para "Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en el Alimentador del Centro de Distribución Lambaré, San Miguel, Barrio Parque y Republicano, en Distritos de Asunción y del Departamento Central" Lote 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. JORGE DARIO GRIÑO GUANES
Representante Legal

Tecnoplus Ingeniería S.A.

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 155.941.889 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 20030.521 – 01 – 30 – 001 – 2017/07477, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 287.1/2017 de fecha 19 de abril de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo establecido en el Contrato.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....23 MAYO 2017....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Darío Griño G.
C.I. N° 872.422
Tecno Plus Ingeniería S.A.
RUC N° 80030321-0

Ing. JORGE DARIO GRIÑO GUANES
Representante Legal

Tecnoplus Ingeniería S.A.

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución